

**PEDIDO DE SERVICIO N°**

000439

UNIDAD EJECUTORA : 004 REGION UCAYALI-AGUAYTIA  
 NRO. IDENTIFICACIÓN : 000945

Tipo Uso : Consumo

Dirección Solicitante : OFICINA DE SUB GERENCIA DE DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL  
 Entregar a Sr(a) : ZEVALLOS LOPEZ JOBETH ERNESTO  
 Fecha : 09/06/2025  
 Actividad Operativa : C0048 ASISTENCIA TECNICA MEDIANTE VISITAS PERSONALIZADAS A BENEFICIARIOS DEL PROYEC  
 Motivo : SOLICITO CONTRATACION DEL SERVICIO DE (01) PROFESIONAL PARA REALIZAR EL TALLER DE FORMACION DE CATADORES NIVEL INTERMEDIO PARA EL PROYECTO CAFE CUI 2313356

FF/Rb	META / MNEMONICO	Función	División Func.	Grupo Func.	Programa	Prod/Pry	Act/Al/Obr
5-15	0007	10	009	0017	0121	2313356	6000009

Código	Descripción / Términos de Referencia	Clasificador	Valor S/.	Unidad Medida
07010030033	CONSULTORIA EN TEMAS AGRICOLAS	2.8.8.1.4.3	10.000,00	SERVICIO

1. SOLICITANTE: Proyecto: "MEJORAMIENTO DE LAS CAPACIDADES DE LOS PRODUCTORES DEL CULTIVO DE CAFÉ EN LOS CENTROS POBLADOS DE DIVISORIA Y PREVISTO, DISTRITO PADRE ABAD, PROVINCIA DE PADRE ABAD - UCAYALI", CON CUI N° 2313356

2. ÁREA USUARIA: Gobierno Regional de Ucayali  
 Gerencia Territorial de Padre Abad.  
 Sub Gerencia de Desarrollo Económico y Social.  
 Proyecto: "MEJORAMIENTO DE LAS CAPACIDADES DE LOS PRODUCTORES DEL CULTIVO DE CAFÉ EN LOS CENTROS POBLADOS DE DIVISORIA Y PREVISTO, DISTRITO PADRE ABAD, PROVINCIA DE PADRE ABAD - UCAYALI".

3. INFORMACION PRESUPUESTAL: ESTRUCTURA FUNCIONAL PROGRAMATICA: 10.009.0017.05  
 PRODUCTO: "Mejoramiento De Las Capacidades De Los Productores Del Cultivo De Café En Los Centros Poblados De Divisoria Y Previsto, Distrito Padre Abad, Provincia De Padre Abad - Ucayali", Con Cui N° 2313356  
 META:007  
 FUENTE DE FINANCIAMIENTO: Foncor (5-15)

4. OBJETIVO DEL SERVICIO El objetivo de la Contratación del Servicio de un Especialista para realizar el TALLER DE FORMACIÓN DE CATADORES NIVEL INTERMEDIO, ya donde los productores tengan un base de catación básico, dirigido para los productores cafetaleros del proyecto: "Mejoramiento de las Capacidades de los Productores del Cultivo de Café en los Centros Poblados de Divisoria y P

. Con el objetivo de formar y adiestrar en la formación de catadores a los jóvenes productores cafetaleros del Valle de La Divisoria, los catadores son las personas que mediante los sentidos de la vista, el olfato y el gusto, sienten perciben, identifican, analizan, describen, comparan y valoran la calidad del café.

. Estas personas se conocen como panelistas, degustadores y jueces analíticos, asimismo se realizara con participantes de la zona alta, esta zona de intervención cuenta con 137 participantes, lo cual se seleccionara solo 30 participantes se realizara el 10 y 11 de Julio, zona media con 138 productores,

participara 30 productores al taller en la fecha de 08 y 09 de setiembre del Presente año, el taller se desarrollara en 02 Partes (teórico y Práctico), en el ambiente de la municipalidad del Centro Poblado de La Divisoria

5. FINALIDAD PUBLICA DEL SERVICIO El presente servicio tiene por finalidad pública la contratación de un Especialista Catador para desarrollar el TALLER DE FORMACION DE CATADORES NIVEL INTERMEDIO, donde capacitara en catación nivel intermedio, identificación, evaluación sensorial de los cafés especiales dirigido a los productores cafetaleros empeñosos para aprender en reconocimiento de cafés

mediante la degustación sensorial, la finalidad es capacitar a los beneficiarios del proyecto: "Mejoramiento de las Capacidades de los Productores del Cultivo de Café en los Centros Poblados de Divisoria y Previsto, Distrito Padre Abad, Provincia de Padre Abad - Ucayali". CUI N° 2313356

6. DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO: El servicio de capacitación especializada estará dirigida a 30 participantes por zona de intervención por dos días calendario cada zona y será desarrollada de forma presencial en la temática de "FORMACION DE CATADORES NIVEL INTERMEDIO" correspondientes al cumplimiento del Plan de Trabajo Anual 2025 del Proyecto "Mejoramiento de las Capacidades de los Product



**PEDIDO DE SERVICIO N°**

000439

UNIDAD EJECUTORA : 004 REGION UCAYALI-AGUAYTIA  
 NRO. IDENTIFICACIÓN : 000945

Tipo Uso : Consumo

Dirección Solicitante : OFICINA DE SUB GERENCIA DE DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL  
 Entregar a Sr(a) : ZEVALLOS LOPEZ JOBETH ERNESTO  
 Fecha : 09/06/2025  
 Actividad Operativa : C0048 ASISTENCIA TECNICA MEDIANTE VISITAS PERSONALIZADAS A BENEFICIARIOS DEL PROYEC  
 Motivo : SOLICITO CONTRATACION DEL SERVICIO DE 01) PROFESIONAL PARA REALIZAR EL TALLER DE FORMACION DE CATADORES NIVEL INTERMEDIO PARA EL PROYECTO CAFE CUI 2313356

FF/Rb	META / MNEMONICO	Función	División Func.	Grupo Func.	Programa	Prod/Pry	Act/A/Obr
5-15	0007	10	009	0017	0121	2313356	6000009

Código	Descripción / Términos de Referencia	Clasificador	Valor \$/.	Unidad Medida
--------	--------------------------------------	--------------	------------	---------------

6.1. ACTIVIDADES:  
 6.1.1. ACTIVIDADES DURANTE EL DESARROLLO DE LA ACTIVIDAD.  
 Día 01 y 02 (Zona Alta y Media)  
 Acondicionamiento del ambiente donde se desarrollara el curso-taller  
 Recepción de participantes  
 Presentación del especialista  
 Presentación del tema a desarrollarse  
 Almuerzo  
 Desarrollo de la segunda parte práctica en el ambiente d

6.2. PLAN DE TRABAJO.  
 Día 01 y 02 (Zona Alta y Zona Media)  
 8:30 am presentación al consultor por parte del coordinador  
 8:35 am presentación del consultor hacia los participantes productores.  
 8:40 am explicación del mecanismo del desarrollo del curso taller  
 9:00 am desarrollo del curso taller "FORMACION DE CATADORES NIVEL INTERMEDIO

12:30 pm Almuerzo  
 2:00 pm continuidad del curso - taller  
 02:25 pm dinámica grupal con los asistentes al curso.  
 04:00 pm final del curso taller

6.3. MODULOS DE CAPACITACION EN CATAACION INTERMEDIO.  
 MODULOS DE ENSEÑANZA PARA PARTICIPANTES DE LA ZONA ALTA  
 MODULOS DE ENSEÑANZA PARA PARTICIPANTES DE LA ZONA MEDIA

6.4. ESTRUCTURA DE COSTOS DEL SERVICIO.  
 \* Adjunto Plan Operativo Anual - 2025 modificado.

7. PERFIL DEL PROVEEDOR:

7.1. DEL POSTOR.  
 PERFIL  
 Persona natural o jurídica con experiencia en el desarrollo de cursos de capacitación en catación de café especiales o dedicados al rubro de servicios similares al cultivo de café.

EXPERIENCIA GENERAL  
 Se consideran servicios igual y/o similares a aquellas capacitaciones relacionadas en catación de café y/o cacao, capacitaciones post cosecha, barismo, control de calidad en el cultivo de café y/o cacao.

EXPERIENCIA ESPECIFICA  
 Experiencia laboral en el área de manejo de cultivo de café y/o cacao no menor a (01) año.  
 Experiencia en ponencia, capacitación y/o facilitador en servicios generales como mínimo no menor de (02) ponencias.

CAPACITACION  
 Contar con certificado de catación  
 Contar con certificado de Barismo

OTROS  
 No estar impedido de contratar con el Estado.  
 Disponibilidad para viajar al interior de la Zona de Influencia.  
 Contar con Código de Cuentas Interbancaria OCI.  
 Contar con Código único de contribuyentes (RUC), vigente.  
 Contar con Registro Nacional de Proveedores (RNP), si la propuesta económica es 7 UIT  
 Comprobante de pago (RUT y/o Factu



**PEDIDO DE SERVICIO N°**

000439

UNIDAD EJECUTORA : 004 REGION UCAYALI-AGUAYTIA  
NRO. IDENTIFICACIÓN : 000945

Tipo Uso : Consumo

Dirección Solicitante : OFICINA DE SUB GERENCIA DE DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL  
Entregar a Sr(a) : ZEVALLOS LOPEZ JOBETH ERNESTO  
Fecha : 09/06/2025  
Actividad Operativa : C0048 ASISTENCIA TECNICA MEDIANTE VISITAS PERSONALIZADAS A BENEFICIARIOS DEL PROYEC  
Motivo : SOLICITO CONTRATACION DEL SERVICIO DE (01) PROFESIONAL PARA REALIZAR EL TALLER DE FORMACION DE CATADORES NIVEL INTERMEDIO PARA EL PROYECTO CAFE CUI 2313356

FF/Rb	META / MNEMONICO	Función	División Func.	Grupo Func.	Programa	Prod/Pry	Act/Al/Obr
5-15	0007	10	009	0017	0121	2313356	6000009

Código	Descripción / Términos de Referencia	Clasificador	Valor S/.	Unidad Medida
--------	--------------------------------------	--------------	-----------	---------------

8. INFRACCIONES (ART. 87 DE LA LEY 32089)

Infracciones administrativas posibles de sanción a participantes, postores, proveedores y subcontratistas las siguientes:

\*Desistirse o retirar injustificadamente su propuesta de manera reiterada.

\*Incumplir injustificadamente con su obligación de perfeccionar el contrato o de perfeccionar acuerdos marco.

\*La solicitud cautelar judicial no representa una renuncia al arbitraje. Una vez constituido el tribunal arbitral, este asume competencia para conocer la medida cautelar en el estado en que se encuentre. Subcontratar prestaciones sin autorización de la entidad contratante o en porcentaje mayor al permitido por el reglamento, o cuando el subcontratista no cu

\*Negarse injustificadamente a cumplir las obligaciones derivadas del contrato que deben ejecutarse con posterioridad al pago.

\*Suscribir contratos o acuerdos marco sin contar con inscripción vigente en el RNP o suscribir contratos por montos mayores a su capacidad libre de contratación, en especialidades o categorías distintas a las autorizadas por el RNP

9. PLAZO DE EJECUCIÓN:

El servicio se realizará primer taller: el 11 Y 12 de julio del presente año (participantes de la zona alta), segundo taller: 08 y 09 de setiembre (participantes de la zona media) del año 2025, de acuerdo a las necesidades de la entidad y la disponibilidad presupuestal con la que cuente la entidad, asimismo el consultor tiene un plazo de 15 días hábiles para

ENTREGABLE : SERVICIO 1  
PORCENTAJE DE AVANCE 50%

CONTENIDO DEL ENTREGABLE : Servicio de (01) Profesional para realizar el TALLER DE FORMACION DE CATADORES NIVEL INTERMEDIO

PLAZO MAXIMO DEL SERVICIO : 11 Y 12 DE JULIO

ENTREGABLE 2 : SERVICIO 2 : 50%

CONTENIDO DEL ENTREGABLE: Servicio de (01) Profesional para realizar el TALLER DE FORMACION DE CATADORES N

PLAZO MAXIMO DEL SERVICIO : 08 Y 09 DE SETIEMBRE

10. LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO:

El servicio se prestara en un ambiente acondicionado amplio, donde todos los participantes puedan captar al expositor del tema teórico y realizar la práctica de catación nivel intermedio, como también el Especialista debe contar con todos los materiales e instrumentos para realizar la práctica de catación, esto por ser lo más cerca a los Caseríos

que participaran al curso/taller se desarrolla en el Ambiente de la Municipalidad de La Divisoria. Contando con 30 asistentes por día y ejecutado en 02 días calendario, las personas capacitadas son directamente beneficiarios del Proyecto: "Mejoramiento de las Capacidades de los Productores del cultivo de Café en los Centros Poblados de Divisoria y Previsto,

11. PENALIDAD:

A. PENALIDAD DE MORA.

Necesariamente los términos de referencia deberán establecer la aplicación de la penalidad por mora, de acuerdo al siguiente detalle:

En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la entidad contratante le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso



**PEDIDO DE SERVICIO N°**

000439

UNIDAD EJECUTORA : 004 REGION UCAYALI-AGUAYTIA  
 NRO. IDENTIFICACIÓN : 000945

Tipo Uso : Consumo

Dirección Solicitante : OFICINA DE SUB GERENCIA DE DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL  
 Entregar a Sr(a) : ZEVALLOS LOPEZ JOBETH ERNESTO  
 Fecha : 09/06/2025  
 Actividad Operativa : C0048 ASISTENCIA TECNICA MEDIANTE VISITAS PERSONALIZADAS A BENEFICIARIOS DEL PROYEC  
 Motivo : SOLICITO CONTRATACION DEL SERVICIO DE [01] PROFESIONAL PARA REALIZAR EL TALLER DE FORMACION DE CATADORES NIVEL INTERMEDIO PARA EL PROYECTO CAFE CUI 2313356

FF/Rb	META / MNEMONICO	Función	División Func.	Grupo Func.	Programa	Prod/Pry	Act/AI/Obr
5-15	0007	10	009	0017	0121	2313356	6000009

Código	Descripción / Términos de Referencia	Clasificador	Valor S/.	Unidad Medida
--------	--------------------------------------	--------------	-----------	---------------

que le sea imputable. La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad diaria} = \frac{0.10 \times \text{Monto}}{F \times \text{Plazo en días}}$$

Donde F tiene los siguientes valores:

Para bienes y servicios: F = 0.40

**B. OTRAS PENALIDADES APLICABLES**

El contrato establece la penalidad por mora y otras penalidades aplicables al contratista ante el incumplimiento injustificado de sus obligaciones contractuales. La suma de la aplicación de las penalidades por mora y de otras penalidades no debe exceder el 10% del monto vigente del contrato o, de ser el caso, del ítem corresp

12 CLAUSULAS OBLIGATORIAS, ART. 60 DE LA LEY N° 32069

a) GARANTÍAS  
 No corresponde

**b) CLÁUSULA ANTICORRUPCIÓN Y ANTISOBORNO.**

EL PROVEEDOR declara y garantiza no haber, directa o indirectamente, o tratándose de una persona jurídica a través de sus socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores, ofrecido, negociado o efectuado, cualquier pago

Asimismo, el PROVEEDOR se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, propiedad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participantes, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, fun

Además, EL PROVEEDOR se compromete a comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviere conocimiento; y adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas.

**c) SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS**

Todos los conflictos que se deriven de la ejecución e interpretación de la presente contratación, son resueltos mediante trato directo, conciliación y/o acción judicial.

**d) RESOLUCIÓN DE CONTRATO POR INCUMPLIMIENTO.**

La GTPA puede resolver la Orden de Compra, en los siguientes casos  
 \*Por incumplimiento injustificado d

\*Por acumulación del monto máximo de la penalidad por mora o por el monto máximo para otras penalidades, en la ejecución de la prestación a su cargo.

\*Por paralización o reducción injustificada de la ejecución de la prestación, pese a haber sido requerido para corregir tal situación.  
 \*Por caso fortuito o fuerza mayor que imposibilite de manera definitiva

definitiva la continuidad de la ejecución, amparado en un hecho o evento extraordinario, imprevisible o irresistible; o por un hecho sobreviniente al perfeccionamiento del contrato, orden de compra o servicio que no sea imputable a las partes.

\*Por el incumplimiento a las obligaciones establecidas en la cláusula anticorrupción durante la ejecución contract



**PEDIDO DE SERVICIO N°**

000439

UNIDAD EJECUTORA : 004 REGION UCAYALI-AGUAYTIA  
 NRO. IDENTIFICACIÓN : 000945

Tipo Uso : Consumo

Dirección Solicitante : OFICINA DE SUB GERENCIA DE DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL  
 Entregar a Sr(a) : ZEVALLOS LOPEZ JOBETH ERNESTO  
 Fecha : 09/06/2025  
 Actividad Operativa : C0048 ASISTENCIA TECNICA MEDIANTE VISITAS PERSONALIZADAS A BENEFICIARIOS DEL PROYEC  
 Motivo : SOLICITO CONTRATACION DEL SERVICIO DE [01] PROFESIONAL PARA REALIZAR EL TALLER DE FORMACION DE CATADORES NIVEL INTERMEDIO PARA EL PROYECTO CAFE CUI/2313356

FF/Rb	META / MNEMONICO	Función	División Func.	Grupo Func.	Programa	Prod/Pry	Act/A/Obr
5-15	0007	10	009	0017	0121	2313356	6000009

Código	Descripción / Términos de Referencia	Clasificador	Valor S/.	Unidad Medida
	bastando para tal efecto que el GTPA remita una comunicación informando que se ha producido dicha resolución, sin perjuicio de las acciones civiles, penales y administrativas a que hubiera lugar. *Asimismo, puede resolver de forma total o parcial la orden de compra por mutuo acuerdo entre las partes, previa opinión del área usuaria.			
	e)GESTIÓN DE RIESGOS No Corresponde			
13. IMPEDIMENTOS PARA CONTRATAR ART. 30 DE LA LEY N° 32089	a)Impedimentos de carácter personal: aplicables a autoridades, funcionarios o servidores públicos de acuerdo con lo que señala esta ley b)Impedimentos en razón del parentesco: aplicables a los parientes hasta el segundo grado de consanguinidad y segundo de afinidad, lo que incluye al cónyuge, al conviviente y al progenitor del hijo de los impedidos refer c)Impedimentos para personas jurídicas o por representación. El alcance del impedimento para contratar con el Estado. d)Impedimentos derivados de sanciones administrativas, civiles y penales, o por la inclusión en otros registros: el alcance del impedimento para contratar con el Estado es aplicable a las personas naturales o jurídicas			
14. FORMA DE PAGO:	El pago se realizará por servicio terminado, donde cada taller realizado presentara su informe después de ser ejecutada la prestación y otorgada la conformidad de servicio por el Coordinador del proyecto ratificado por el Supervisor, asimismo por el responsable de la Unidad Desarrollo Económico y por la Subgerencia de Desarrollo Económico y Social de la Gere			
15. CONFORMIDAD DEL SERVICIO:	La conformidad del servicio será otorgada por el Coordinador del proyecto, ratificado por el Supervisor, quienes verifican el cumplimiento del servicio contratado, tal como lo establece el Artículo 143° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, asimismo por el responsable de Desarrollo Económico y la Sub Gerencia de Desarrollo Económico  Económico y Social de la Gerencia Territorial de Padre Abad, en un plazo que no exceda de los diez (10) días calendarios de ser recibidos estos y, por tanto, generara la conformidad de bien o de los bienes contratados, en el formato de ANEXO N° 10.  Los pagos se efectuarán mediante abonos en el Código de Cuenta Interbancaria (CCI) previa prestación del comprobante de pago correspondiente; para lo cual El Proveedor deberá comunicar su Código de Cuenta Interbancario (CCI), para su validación, mediante una Carta de Autorización correspondiente.			

GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI  
 GERENCIA TERRITORIAL DE PADRE ABAID  
 ING. Jobeth E. Zevallos López  
 Coordinador del Proyecto Café  
 CIP N° 509359  
 Firma del Solicitante

GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI  
 GERENCIA TERRITORIAL DE PADRE ABAID  
 ING. FELIPE MOISES ARMINI SANCA  
 Supervisor de Proyecto Café  
 CIP N° 75102

GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI  
 GERENCIA TERRITORIAL DE PADRE ABAID  
 Ing. Zool Carlos Zedana Ramirez  
 SUB GERENTE  
 Desarrollo Económico y Social (e)  
 Firma Autorizada



ANEXO 2

TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS EN GENERAL

1. SOLICITANTE:

Proyecto: "MEJORAMIENTO DE LAS CAPACIDADES DE LOS PRODUCTORES DEL CULTIVO DE CAFÉ EN LOS CENTROS POBLADOS DE DIVISORIA Y PREVISTO, DISTRITO PADRE ABAD, PROVINCIA DE PADRE ABAD - UCAYALI", CON CUI N° 2313356

2. ÁREA USUARIA:

- ✚ Gobierno Regional de Ucayali
- ✚ Gerencia Territorial de Padre Abad.
- ✚ Sub Gerencia de Desarrollo Económico y Social.
- ✚ Proyecto: "MEJORAMIENTO DE LAS CAPACIDADES DE LOS PRODUCTORES DEL CULTIVO DE CAFÉ EN LOS CENTROS POBLADOS DE DIVISORIA Y PREVISTO, DISTRITO PADRE ABAD, PROVINCIA DE PADRE ABAD - UCAYALI".



3. INFORMACION PRESUPUESTAL

- ✚ ESTRUCTURA FUNCIONAL PROGRAMATICA : 10.009.0017.05
- ✚ PRODUCTO: "Mejoramiento De Las Capacidades De Los Productores Del Cultivo De Café En Los Centros Poblados De Divisoria Y Previsto, Distrito Padre Abad, Provincia De Padre Abad - Ucayali", Con Cui N° 2313356
- ✚ META: 007
- ✚ FUENTE DE FINANCIAMIENTO: Foncor (5-15)



4. OBJETIVO DEL SERVICIO

El objetivo de la Contratación del Servicio de un Especialista para realizar el TALLER DE FORMACION DE CATADORES NIVEL INTERMEDIO, ya donde los productores tengan un base de catación básico, dirigido para los productores cafetaleros del proyecto: "Mejoramiento de las Capacidades de los Productores del Cultivo de Café en los Centros Poblados de Divisoria y Previsto, Distrito Padre Abad, Provincia de Padre Abad - Ucayali". CUI N° 2313356. Con el objetivo de formar y adiestrar en la formación de catadores a los jóvenes productores cafetaleros del Valle de La Divisoria, los catadores son las personas que mediante los sentidos de la vista, el olfato y el gusto, sienten perciben, identifican, analizan, describen, comparan y valoran la calidad del café. Estas personas se conocen como panelistas, degustadores y jueces analíticos, asimismo se realizara con participantes de la zona alta, esta zona de intervención cuenta con 137 participantes, lo cual se seleccionara solo 30 participantes se realizara el 10 y 11 de Julio, zona media con 138 productores, participara 30 productores al taller en la fecha de 08 y 09 de setiembre



**GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI**  
**GERENCIA GENERAL REGIONAL**  
**GERENCIA TERRITORIAL DE PADRE ABAD**  
**SUBGERENCIA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL**

*"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruviana"*



del Presente año, el taller se desarrollara en 02 Partes (teórico y Práctico), en el ambiente de la municipalidad del Centro Poblado de La Divisoria

#### 5. FINALIDAD PUBLICA DEL SERVICIO

El presente servicio tiene por finalidad pública la contratación de un Especialista Catador para desarrollar el TALLER DE FORMACION DE CATADORES NIVEL INTERMEDIO, donde capacitara en catación nivel intermedio, identificación, evaluación sensorial de los cafés especiales dirigido a los productores cafetaleros empeñoso para aprender en reconocimiento de cafés especiales, mediante la degustación sensorial, la finalidad es capacitar a los beneficiarios del proyecto: "Mejoramiento de las Capacidades de los Productores del Cultivo de Café en los Centros Poblados de Divisoria y Previsto, Distrito Padre Abad, Provincia de Padre Abad - Ucayali". CUI N° 2313356

#### 6. DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO:

El servicio de capacitación especializada estará dirigida a 30 participantes por zona de intervención por dos días calendario cada zona y será desarrollada de forma presencial en la temática de "FORMACION DE CATADORES NIVEL INTERMEDIO" correspondientes al cumplimiento del Plan de Trabajo Anual 2025 del Proyecto "Mejoramiento de las Capacidades de los Productores del Cultivo de Café en los Centros Poblados de Divisoria y Previsto, Distrito Padre Abad, Provincia de Padre Abad - Ucayali". CUI N° 2313356. Los temas a tratar por parte del consultor son los siguientes:

ÍTEM	CONCEPTO	UNIDAD MEDIDA	CANTIDAD
1	Servicio de (01) profesional para desarrollar el TALLER DE FORMACION DE CATADORES NIVEL INTERMEDIO	servicio	2

#### 6.1. ACTIVIDADES:

##### 6.1.1. ACTIVIDADES DURANTE EL DESARROLLO DE LA ACTIVIDAD.

##### Día 01 y 02 (Zona Alta y Media)

- ⬇ Acondicionamiento del ambiente donde se desarrollara el curso-taller
- ⬇ Recepción de participantes
- ⬇ Presentación del especialista
- ⬇ Presentación del tema a desarrollarse
- ⬇ Almuerzo
- ⬇ Desarrollo de la segunda parte práctica en el ambiente de capacitación.



**GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI**  
**GERENCIA GENERAL REGIONAL**  
**GERENCIA TERRITORIAL DE PADRE ABAD**  
**SUBGERENCIA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL**



*"Hoja de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"*

**6.2. PLAN DE TRABAJO.**

**Día 01 y 02 (Zona Alta y Zona Media)**

- 📌 8:30 am presentación al consultor por parte del coordinador
- 📌 8:35 am presentación del consultor hacia los participantes productores.
- 📌 8:40 am explicación del mecanismo del desarrollo del curso taller
- 📌 9:00 am desarrollo del curso taller "FORMACION DE CATADORES NIVEL INTERMEDIO.
- 📌 12:30 pm Almuerzo
- 📌 2:00 pm continuidad del curso - taller
- 📌 02:25 pm dinámica grupal con los asistentes al curso.
- 📌 04:00 pm final del curso taller

**6.3. MODULOS DE CAPACITACION EN CATAACION INTERMEDIO.**

**MODULOS DE ENSEÑANZA PARA PARTICIPANTES DE LA ZONA ALTA**

**MODULO 01**

MODULO	ITEM	OBJETIVOS	FECHA DE EJECUCION	LUGAR DE EJECUCION
1ER MODULO: FORMACION INTERMEDIO	1	EVALUACION DE ENTRADA	10 DE JULIO 2025	AMBIENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE LA DIVISORIA
	2	PRESENTACION E INTRODUCCION A LA EVALUACION SENSORIAL DEL CAFÉ		
	3	HABILIDADES SENSORIALES: SABORES BASICOS TERORICO		
	4	TRIANGULACION DE SABORES: DULCE, ACIDO Y SALADO		
	5	GENERALIDADES DEL CAFÉ VARIETADES		
	6	CATAACION DE CONSUMIDOR		

**MODULO 02**

MODULO	ITEM	OBJETIVOS	FECHA DE EJECUCION	LUGAR DE EJECUCION
2DO MODULO: FORMACION INTERMEDIA	1	CAFÉ COMERCIAL VERSUS CAFÉ DE ESPECIALIDAD	11 DE JULIO 2025	AMBIENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE LA DIVISORIA
	2	FACTORES QUE INFLUYEN EN LA CALIDAD DEL CAFÉ (REFORZAMIENTO TOSTADO DE CATA)		
	3	CATAACION DE MUESTRAS CON DIFERENTES TOSTADOS, MOLIENDAS E INFUSIONES.		
	4	TIPO DE ANALISIS SENSORIAL DISCRIMINATIVO Y DESCRIPTIVO		
	5	PRUEBA DISCRIMINATIVA		

Cc. Archivo  
File Personal





**GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI**  
**GERENCIA GENERAL REGIONAL**  
**GERENCIA TERRITORIAL DE PADRE ABAD**  
**SUBGERENCIA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL**



*"Fino de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"*

**MODULOS DE ENSEÑANZA PARA PARTICIPANTES DE LA ZONA MEDIA**

**MODULO 01**

MODULO	ITEM	OBJETIVOS	FECHA DE EJECUCION	LUGAR DE EJECUCION
1ER MODULO: FORMACION INTERMEDIO	1	EVALUACION DE ENTRADA	08 DE SETIEMBRE DEL 2025	PLANTA DE LABORATORIO HERMILO VALDIZAN)
	2	PRESENTACION E INTRODUCCION A LA EVALUACION SENSORIAL DEL CAFÉ		
	3	HABILIDADES SENSORIALES: SABORES BASICOS TERORICO		
	4	TRIANGULACION DE SABORES: DULCE, ACIDO Y SALADO		
	5	GENERALIDADES DEL CAFÉ VARIEDADES		
	6	CATACION DE CONSUMIDOR		



**MODULO 02**

MODULO	ITEM	OBJETIVOS	FECHA DE EJECUCION	LUGAR DE EJECUCION
2DO MODULO: FORMACION INTERMEDIA	1	CAFÉ COMERCIAL VERSUS CAFÉ DE ESPECIALIDAD	09 DE SETIEMBRE DEL 2025	PLANTA DE LABORATORIO HERMILO VALDIZAN)
	2	FACTORES QUE INFLUYEN EN LA CALIDAD DEL CAFÉ (REFORZAMIENTO TOSTADO DE CATA)		
	3	CATACION DE MUESTRAS CON DIFERENTES TOSTADOS, MOLIENDAS E INFUSIONES.		
	4	TIPO DE ANALISIS SENSORIAL DISCRIMINATIVO Y DESCRIPTIVO		
	5	PRUEBA DISCRIMINATIVA		



**6.4. ESTRUCTURA DE COSTOS DEL SERVICIO.**

- Adjunto Plan Operativo Anual - 2025 modificado.

**7. PERFIL DEL PROVEEDOR:**

**7.1. DEL POSTOR.**

REQUISITOS	DETALLES
PERFIL	• Persona natural o jurídica con experiencia en el desarrollo de cursos de capacitación en catación de cafés especiales o dedicados al rubro de servicios similares al cultivo de café.
EXPERIENCIA GENERAL	Se consideran servicios igual y/o similares a aquellas capacitaciones relacionadas en catación de café y/o cacao, capacitaciones post cosecha, barismo, control de calidad en el cultivo de café y/o cacao.
EXPERIENCIA ESPECIFICA	• Experiencia laboral en el área de manejo de cultivo de café y/o cacao no menor a (01) año. • Experiencia en ponencia, capacitación y/o facilitador en servicios generales como mínimo no menor de (02) ponencias.

C.c. Archivo  
File Personal





**GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI**  
**GERENCIA GENERAL REGIONAL**  
**GERENCIA TERRITORIAL DE PADRE ABAD**  
**SUBGERENCIA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL**

*"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"*



CAPACITACION	<ul style="list-style-type: none"><li>⬇ Contar con certificado de catación.</li><li>⬇ Contar con certificado de Barismo</li></ul>
OTROS	<ul style="list-style-type: none"><li>⬇ No estar impedido de contratar con el Estado.</li><li>⬇ Disponibilidad para viajar al interior de la Zona de Influencia.</li><li>⬇ Contar con Código de Cuenta Interbancaria CCI.</li><li>⬇ Contar con Código único de contribuyentes (RUC), vigente.</li><li>⬇ Contar con Registro Nacional de Proveedores (RNP), si la propuesta económica es <math>\geq</math> UIT</li><li>⬇ Comprobante de pago (R/H y/o Factura)</li></ul>

**8. INFRACCIONES (ART. 87 DE LA LEY 32069)**

Infracciones administrativas pasibles de sanción a participantes, postores, proveedores y subcontratistas las siguientes:

- ✓ Desistirse o retirar injustificadamente su propuesta de manera reiterada.
- ✓ Incumplir injustificadamente con su obligación de perfeccionar el contrato o de perfeccionar acuerdos marco.
- ✓ b) La solicitud cautelar judicial no representa una renuncia al arbitraje. Una vez constituido el tribunal arbitral, este asume competencia para conocer la medida cautelar en el estado en que se encuentre. Subcontratar prestaciones sin autorización de la entidad contratante o en porcentaje mayor al permitido por el reglamento, o cuando el subcontratista no cuenta con inscripción vigente en el RNP o esté impedido para contratar con el Estado.
- ✓ Negarse injustificadamente a cumplir las obligaciones derivadas del contrato que deben ejecutarse con posterioridad al pago.
- ✓ Suscribir contratos o acuerdos marco sin contar con inscripción vigente en el RNP o suscribir contratos por montos mayores a su capacidad libre de contratación, en especialidades o categorías distintas a las autorizadas por el RNP.

Otras causas consideradas por la ley 32069 en el art. 87

**9. PLAZO DE EJECUCIÓN:**

El servicio se realizará primer taller: el 11 Y 12 de julio del presente año (participantes de la zona alta), segundo taller: 08 y 09 de setiembre (participantes de la zona media) del año 2025, de acuerdo a las necesidades de la entidad y la disponibilidad presupuestal con la que cuente la entidad, asimismo el consultor tiene un plazo de 15 días hábiles para presentar su informe, una vez terminado cada servicio de capacitación por zona de capacitación programado y solicitar el pago respectivo por los servicios prestados.

C.c. Archivo  
File Personal



**GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI**  
**GERENCIA GENERAL REGIONAL**  
**GERENCIA TERRITORIAL DE PADRE ABAD**  
**SUBGERENCIA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL**

*"Fieo de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"*



entregable	Porcentaje de avance	Contenido del entregable	Plazo máximo del servicio
Servicio 1	50%	Servicio de (01) Profesional para realizar el TALLER DE FORMACION DE CATADORES NIVEL INTERMEDIO	11 y 12 de Julio del 2025
Servicio 1	50%	Servicio de (01) Profesional para realizar el TALLER DE FORMACION DE CATADORES NIVEL INTERMEDIO	08 y 09 de Setiembre del 2025
	100%		

10. LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO:



El servicio se prestará en un ambiente acondicionado amplio, donde todos los participantes puedan captar al expositor del tema teórico y realizar la práctica de catación nivel intermedio, como también el Especialista debe contar con todos los materiales e instrumentos para realizar la práctica de catación, esto por ser lo más cerca a los Caseríos que participaran al curso/taller se desarrolla en el Ambiente de la Municipalidad de La Divisoria. Contando con 30 asistentes por día y ejecutado en 02 días calendario, las personas capacitadas son directamente beneficiarios del Proyecto: "Mejoramiento de las Capacidades de los Productores del cultivo de Café en los Centros Poblados de Divisoria y Previsto, Distrito Padre Abad - Ucayali"

11. PENALIDAD:



A. PENALIDAD DE MORA.

Necesariamente los términos de referencia deberán establecer la aplicación de la penalidad por mora, de acuerdo al siguiente detalle:

En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la entidad contratante le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso que le sea imputable. La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad diaria} = 0.10 \times \text{Monto} \\ F \times \text{Plazo en días}$$

Donde F tiene los siguientes valores:

Para bienes y servicios:  $F = 0.40$



**GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI**  
**GERENCIA GENERAL REGIONAL**  
**GERENCIA TERRITORIAL DE PADRE ABAD**  
**SUBGERENCIA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL**

*"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"*



**B. OTRAS PENALIDADES APLICABLES**

El contrato establece la penalidad por mora y otras penalidades aplicables al contratista ante el incumplimiento injustificado de sus obligaciones contractuales. La suma de la aplicación de las penalidades por mora y de otras penalidades no debe exceder el 10% del monto vigente del contrato o, de ser el caso, del ítem correspondiente.

**12. CLAUSULAS OBLIGATORIAS, ART. 60 DE LA LEY N° 32069**

a) **GARANTÍAS**  
No corresponde

b) **CLÁUSULA ANTICORRUPCIÓN Y ANTISOBORNO.**

EL PROVEEDOR declara y garantiza no haber, directa o indirectamente, o tratándose de una persona jurídica a través de sus socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores, ofrecido, negociado o efectuado, cualquier pago o, en general, cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato.

Asimismo, el PROVEEDOR se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, propiedad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participantes, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas a las que se el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Además, EL PROVEEDOR se compromete a comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento; y adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas.

c) **SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS**

Todos los conflictos que se deriven de la ejecución e interpretación de la presente contratación, son resueltos mediante trato directo, conciliación y/o acción judicial.

d) **RESOLUCIÓN DE CONTRATO POR INCUMPLIMIENTO.**

La GTPA puede resolver la Orden de Compra, en los siguientes casos:

- ✓ Por incumplimiento injustificado de las obligaciones contractuales, legales o reglamentarias a su cargo, pese a haber sido requerido para ello.
- ✓ Por acumulación del monto máximo de la penalidad por mora o por el monto máximo para otras penalidades, en la ejecución de la prestación a su cargo.
- ✓ Por paralización o reducción injustificada de la ejecución de la prestación, pese a haber sido requerido para corregir tal situación.

Cc. Archivo  
File Personal





**GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI**  
**GERENCIA GENERAL REGIONAL**  
**GERENCIA TERRITORIAL DE PADRE ABAD**  
**SUBGERENCIA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL**



*"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"*

- ✓ Por caso fortuito o fuerza mayor que imposibilite de manera definitiva la continuidad de la ejecución, amparado en un hecho o evento extraordinario, imprevisible o irresistible; o por un hecho sobreviniente al perfeccionamiento del contrato, orden de compra o servicio que no sea imputable a las partes.
- ✓ Por el incumplimiento a las obligaciones establecidas en la cláusula anticorrupción durante la ejecución contractual, da derecho al GTPA a resolver automáticamente y de pleno derecho al contrato, bastando para tal efecto que el GTPA remita una comunicación informando que se ha producido dicha resolución, sin perjuicio de las acciones civiles, penales y administrativas a que hubiera lugar.
- ✓ Asimismo, puede resolver de forma total o parcial la orden de compra por mutuo acuerdo entre las partes, previa opinión del área usuaria.



e) **GESTIÓN DE RIESGOS**  
No Corresponde

**13. IMPEDIMENTOS PARA CONTRATAR ART.30 DE LA LEY N° 32069**

- a) Impedimentos de carácter personal: aplicables a autoridades, funcionarios o servidores públicos de acuerdo con lo que señala esta ley.
- b) Impedimentos en razón del parentesco: aplicables a los parientes hasta el segundo grado de consanguinidad y segundo de afinidad, lo que incluye al cónyuge, al conviviente y al progenitor del hijo de los impedidos referidos en el numeral 1 del párrafo 30.1 del artículo 30 de la presente ley.
- c) Impedimentos para personas jurídicas o por representación. El alcance del impedimento para contratar con el Estado.
- d) Impedimentos derivados de sanciones administrativas, civiles y penales, o por la inclusión en otros registros: el alcance del impedimento para contratar con el Estado es aplicable a las personas naturales o jurídicas



**14. FORMA DE PAGO:**

El pago se realizará por servicio terminado, donde cada taller realizado presentara su informe después de ser ejecutada la prestación y otorgada la conformidad de servicio por el Coordinador del proyecto ratificado por el Supervisor, asimismo por el responsable de la Unidad Desarrollo Económico y por la Subgerencia de Desarrollo Económico y Social de la Gerencia Territorial de Padre Abad.

Los pagos se efectuarán mediante abonos en el Código de Cuenta Interbancaria (CCI) previa prestación del comprobante de pago correspondiente; para lo cual El Proveedor deberá comunicar su Código de Cuenta Interbancario (CCI), para su validación, mediante una Carta de Autorización correspondiente.

C.c. Archivo  
File Personal



**GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI**  
**GERENCIA GENERAL REGIONAL**  
**GERENCIA TERRITORIAL DE PADRE ABAD**  
**SUBGERENCIA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL**

*"Fes de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"*



15. CONFORMIDAD DEL SERVICIO:

La conformidad del servicio será otorgada por el Coordinador del proyecto, ratificado por el Supervisor, quienes verifican el cumplimiento del servicio contratado, tal como lo establece el Artículo 143° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, asimismo por el responsable de Desarrollo Económico y la Sub Gerencia de Desarrollo Económico y Social de la Gerencia Territorial de Padre Abad, en un plazo que no exceda de los diez (10) días calendarios de ser recibidos estos y, por tanto, generara la conformidad de bien o de los bienes contratados, en el formato de ANEXO N° 10.

  
GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI  
GERENCIA GENERAL REGIONAL  
GERENCIA TERRITORIAL DE PADRE ABAD  
SUBGERENCIA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL  
ING. Jobeth E. Zevallos Lopez  
Coordinador del Proyecto Café  
CIP N° 157377